

**MEMORIA ANUAL**

**AÑO 2006**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>ACTIVIDAD REGULATORIA</b> .....	<b>2</b>
2.1	REGULACIÓN Y COMPETENCIA .....	2
2.1.1	<i>Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica</i> .....	2
2.1.2	<i>Reglamentos que regulan las actividades vinculadas al gas licuado de petróleo (GLP)</i> .....	3
2.2	OPERACIONES .....	3
2.2.1	<i>Desarrollo de procedimientos y normas de envasado y recalificación de envases de GLP</i> .....	
2.3	CONTABILIDAD REGULATORIA Y TARIFAS .....	4
2.3.1	<i>Estructura tarifaria del sector eléctrico</i> .....	4
2.3.2	<i>Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG)</i> .....	5
2.3.3	<i>Precios de paridad de importación de combustibles líquidos derivados de petróleo</i> .....	5
2.3.4	<i>Contabilidad regulatoria</i> .....	5
2.3.5	<i>Asesoramiento en materia de actualización de tarifas y precios de servicios regulados</i> .....	6
2.4	ESTADÍSTICA Y BASE DE DATOS.....	6
2.4.1	<i>Base de datos del RCSD</i> .....	6
2.4.2	<i>Registro de Agentes en actividades vinculadas al GLP (RAGLP)</i> .....	6
2.4.3	<i>Productos certificados por la URSEA correspondientes al RSEEBT</i> .....	6
<b>3</b>	<b>ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL</b> .....	<b>6</b>
3.1	AGUA Y SANEAMIENTO .....	6
3.2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS .....	7
3.2.1	<i>Inspecciones de Agentes de GLP</i> .....	8
3.2.2	<i>Aprobación de Instalaciones y Equipos de GLP</i> .....	8
3.3	ENERGÍA ELÉCTRICA .....	8
3.3.1	<i>Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión</i> .....	8
3.3.2	<i>Reglamento de Calidad del Servicio de la Distribución de Energía Eléctrica</i> .	9
3.4	GAS NATURAL.....	10

<b>4</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....</b>	<b>11</b>
4.1	FINANCIAMIENTO DE LA URSEA: TASA DE CONTROL DEL MARCO REGULATORIO DE ENERGÍA Y AGUA .....	1
0		
4.2	RECURSOS HUMANOS.....	10
4.2.1	<i>Gerente General</i> .....	10
4.2.2	<i>Gerente de Regulación</i> .....	11
4.2.3	<i>Comunicador</i> .....	10
4.2.4	<i>Registro de Funcionarios Públicos</i> .....	11
4.2.5	<i>Regularización del personal de la Unidad</i> .....	12
4.2.6	<i>Actividades de Capacitación</i> .....	12
<b>5</b>	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>12</b>
5.1	<i>Consultas, reclamos y denuncias</i> .....	12
5.2	<i>Vínculos con usuarios, consumidores y otras instituciones</i> .....	12
5.3	<i>Actividades de difusión e intercambio</i> .....	12

## **1 INTRODUCCIÓN**

Esta memoria describe las principales actividades desarrolladas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2006.

La URSEA es el órgano regulador de los servicios de energía -incluyendo electricidad, gas por redes y derivados de petróleo- agua potable y saneamiento en Uruguay, creado por la **Ley N° 17.598** de 13 de diciembre de 2002. Constituye un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, que actúa con autonomía técnica. Se vincula administrativamente con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería; y a los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución, lo hace a través de ese Ministerio en referencia a la materia de energía, y a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en referencia a la materia de agua y saneamiento

Se ha definido como **Misión:**

- "...la regulación y el control de las actividades referidas a la energía eléctrica, el gas, el agua potable a través de redes, el saneamiento, y el petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos, así como la defensa de los usuarios y de la competencia en estas actividades, sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente dispuestos".

Por otra parte, su **Visión** es:

"Ser una institución reguladora y fiscalizadora, consolidada, reconocida y confiable, en cuyo ámbito se procure la armonización de los intereses de los usuarios y prestadores de los servicios bajo su regulación y control, en un marco de sostenibilidad, eficiencia y equidad".

A su vez, en el marco del Presupuesto quinquenal, se definieron los siguientes **objetivos estratégicos:**

- a) Protección de los derechos de los usuarios
- b) Extensión y universalización del acceso a los servicios
- c) Protección del medio ambiente
- d) Seguridad del suministro
- e) Promoción de la libre competencia sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente establecidos
- f) Prestación igualitaria, con regularidad, continuidad y calidad de los servicios

g) Libre elección por los usuarios entre diversos prestadores en base a información clara y veraz

h) Aplicación de tarifas que reflejen los costos económicos, en cuanto corresponda.

La Unidad Reguladora está dirigida por una Comisión Directora compuesta por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros. Actualmente la misma está integrada por la Presidenta, Dra. Cristina Vázquez y la Directora Ing. Esther Yáñez, manteniéndose el tercer cargo vacante.

Esta memoria se organiza en cuatro secciones. La primera sección incluye la actividad desarrollada en el ámbito regulatorio propiamente dicho. La segunda sección refiere a las actividades de control y fiscalización que la normativa comete a la Unidad. En las secciones tercera y cuarta, se resumen las actividades propias de gestión y de relaciones institucionales, respectivamente.

## **2 ACTIVIDAD REGULATORIA**

### **2.1 Regulación y Competencia**

#### **2.1.1 *Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica***

El 1º de enero de 2006, comenzó la aplicación del régimen transitorio del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSD) aprobado por la URSEA, con sus correspondientes metas de Calidad del Servicio Técnico y Comercial.

El mismo presenta un sistema de control de la calidad del servicio, realizado en forma externa e independiente de la empresa prestadora, UTE. Se basa en la definición de metas de desempeño y compensaciones a los clientes a través de descuentos en las facturas cuando dichas metas no son cumplidas. La importancia de dicho reglamento reside en que, por primera vez, existe un control independiente del que realiza UTE. Cada vez que se producen interrupciones en el servicio, problemas de tensión o ineficiencias en la atención comercial que superen los límites fijados por el Regulador, los consumidores recibirán descuentos en sus facturas.

Con fecha 19 de junio de 2006, por Resolución N° 27/006, la Comisión Directora de la URSEA aprobó el Manual de Procedimientos para la realización de la campaña de medición de tensión, en lo que respecta al contralor de la calidad del producto energía eléctrica.

El 1º de julio de 2006 se inició el control efectivo de los niveles de tensión correspondientes a Calidad de Producto.

Asimismo, por Resolución N° 36/006, de 10 de noviembre de 2006, se realizó una modificación parcial de la reglamentación de calidad del servicio de distribución eléctrica, unificando los Agrupamientos Tipo T3 para cada Distrito, denominados T4A y T4B, en uno solo, y pasando a identificar el novel Agrupamiento como T4. Al mismo se le imputaron las metas de calidad más exigentes entre las de los dos sustituidos.

El Reglamento aludido define períodos de control semestrales. A la fecha, la Unidad ha controlado dos semestres, habiéndose obtenido resultados significativos.

### **2.1.2 *Reglamentos que regulan las actividades vinculadas al gas licuado de petróleo (GLP)***

Previa consulta pública, la URSEA aprobó dos Reglamentos vinculados a las actividades del Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Ambos reglamentos entraron en vigencia plenamente el 27 de junio de 2005, por lo que se continuaron tramitando autorizaciones de instalación de los diferentes agentes, a la vez que se desarrolla una labor de fiscalización permanente.

En mayo de 2006, se aprobó la Resolución N° 15/006, que modificó los artículos 7 y 19 del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP, por la que se actualizaron las normas técnicas a que deben conformarse los recipientes para GLP, así como las labores de inspección, mantenimiento correctivo y recalificación de los mismos. A tal efecto, y tal como se detalla en el apartado siguiente, se atendió a recientes normas técnicas UNIT, en cuyo proceso de elaboración participó la propia URSEA.

A su vez, por Resolución N° 24/006, de 6 de julio de 2006, se establecieron instancias periódicas de control de los distribuidores de GLP, en relación con el cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 49 (prohibición de suministrar GLP a expendios no habilitados) y 59 (cobertura geográfica) del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, previéndose la cuantía de las multas ante incumplimientos.

Finalmente, cabe destacar en esta materia que, durante el año 2006, las Intendencias Municipales de Montevideo y de Flores incluyeron como parte de su normativa el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP aprobado por la URSEA.

## **2.2 Operaciones**

### **2.2.1 *Desarrollo de procedimientos y normas de envasado y recalificación de envases de GLP.***

Se finalizaron las acciones del Convenio celebrado con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), relacionadas con la adecuación de la normativa técnica vinculada con la actividad de envasado y distribución de GLP, en el marco de las cuales se publicaron las normas UNIT 1094:2005, 1095:2005 y 1096:2005, referentes a diseño y construcción de recipientes, inspección, reacondicionamiento y recalificación, así como procedimientos de verificación antes, durante y después del llenado.

## **2.3 Contabilidad regulatoria y tarifas**

### **2.3.1 Estructura tarifaria del sector eléctrico**

En el 2004, la URSEA elevó al Poder Ejecutivo para su consideración, la propuesta de remuneración a reconocer al trasmisor por las instalaciones existentes, y al distribuidor de energía eléctrica. Dicha propuesta –que aún no ha recibido aprobación - contiene un monto global a ser percibido por el operador de las redes respectivas, pero no se incluye recomendación alguna con relación a la forma en que la remuneración total será recaudada de los distintos usuarios. Recientemente, la URSEA elevó al Poder Ejecutivo una actualización de la propuesta.

En abril de 2006 la URSEA recibió de la UTE las observaciones que este Ente realizó a la propuesta de remuneración del Trasmisor. En mayo del mismo año, se elaboró por parte de la Unidad un informe técnico con consideraciones acerca de las observaciones realizadas. Todo ello se remitió al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de Distribución: “La estructura tarifaria será establecida por decreto del Poder Ejecutivo con asesoramiento preceptivo del Regulador. Dentro de los plazos establecidos a ese efecto por el regulador, el distribuidor presentará al mismo una propuesta de estructura tarifaria, la que será analizada y elevada al Poder Ejecutivo con las consideraciones que el regulador estime pertinentes, junto con su propuesta final.”

### **2.3.2 Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG)**

La URSEA, conjuntamente con OPP, ha seleccionado una empresa consultora para realizar el Estudio de Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG). Dicho estudio comenzará en enero de 2007.

El VADEG es el componente de la tarifa final de gas que representa los costos en que incurriría una “empresa modelo eficiente” que realizara la distribución de gas por redes en el área geográfica considerada.

El objetivo general de la Consultoría será revisar la adecuación de los VADEGs utilizados en la determinación de las tarifas de las distribuidoras y de los demás componentes de la tarifa, en vista de los importantes cambios ocurridos en los últimos años en el sector del gas y en la economía en general, en Argentina y en Uruguay.

Cabe consignar que el estudio de determinación del VADEG actualmente disponible, fue contratado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería con anterioridad a la modificación de la política cambiaria que tuvo lugar en el año 2002.

### **2.3.3 Precios de paridad de importación de combustibles líquidos derivados de petróleo**

La URSEA ha continuado publicando periódicamente los precios de paridad de importación de productos derivados de hidrocarburos (gasolinas, gas oil, queroseno, fuel oil, gas licuado de petróleo y propano). Los precios calculados mensualmente, con base en la misma, constituyen una referencia para el consumidor y permiten el seguimiento del efecto de las variaciones de los precios internacionales de los combustibles derivados de hidrocarburos.

### **2.3.4 Contabilidad regulatoria**

Se ha concluido el estudio de Consultoría para establecer pautas, manual de cuentas, plan de cuentas e indicadores referidos al sector de gas por redes, y de realizar la revisión de la propuesta oportunamente formulada como producto de una consultoría anteriormente contratada por OPP, para el sector de agua y saneamiento. A partir de este estudio, se realizarán intercambios técnicos con los actores involucrados, con vistas a elaborar un proyecto de norma de Contabilidad Regulatoria para los mencionados sectores.

Asimismo, se encuentra en etapa de implementación la Contabilidad Regulatoria del sector eléctrico.

### **2.3.5. Asesoramiento en materia de actualización de tarifas y precios de servicios regulados**

La Unidad ha continuado realizando el asesoramiento habitual al Poder Ejecutivo, en materia de fijación de tarifas y precios.

En materia de tarifas de gas se ha informado al MIEM, en los períodos de cambio, ya sea de precio estacional o de ajuste semestral por inflación internacional.

## **2.4 Estadística y Base de Datos**

### **2.4.1 *Base de Datos del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSD).***

A los efectos de poder analizar la información que figura en las tablas que periódicamente debe suministrar la UTE al Regulador, en cumplimiento del RCSD, se ha desarrollado en la URSEA una aplicación "BASE DE DATOS RCSD UTE". La información procesada refleja el desempeño del Distribuidor en lo que respecta a metas de calidad del servicio técnico, comercial y de producto.

Las bases de datos implementadas contienen información de todos los cortes de energía con duración mayor a 3 minutos, de las instalaciones afectadas en los mismos, de las bonificaciones correspondientes a los clientes que tuvieron una calidad por debajo de lo establecido, así como otras que tienen un detalle de todas las incidencias en que el distribuidor ha argumentado para que se excluyan del cálculo de los indicadores, requiriendo se consideren incluidas dentro de la causal de fuerza mayor establecida en el RCSD.

### **2.4.2 *Registro de Agentes en actividades vinculadas al GLP (RAGLP)***

En el año 2004, la URSEA abrió un registro de empresas que desarrollan actividades de Comercialización Mayorista, Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP), ya sea en envases o a granel, y recarga de microgarrafas. La URSEA tiene el registro de los depósitos y expendios que integran la cadena de distribución reconocida por los distintos agentes distribuidores habilitados en el país.

### **2.4.3 *Productos certificados por la URSEA correspondientes al Reglamento de Seguridad de Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión***

En el sitio web de la URSEA se publica y actualiza en forma periódica la base de datos con los productos certificados por la URSEA, cumpliendo con el Reglamento de Seguridad de Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión (Resolución del 11/10/02 de la UREE. Los artículos eléctricos de baja tensión enumerados en la mencionada Resolución, en la Resolución N° 6/003 de la URSEA Anexo IV y en la Resolución N° 8/004 de la URSEA, deben estar habilitados por la Unidad para poder ser comercializados en Uruguay.

## **3 ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

### **3.1 Agua y Saneamiento**

Se ha efectuado el seguimiento del Convenio de cooperación interinstitucional suscripto con la Facultad de Química, cuyo objetivo principal es realizar estudios acerca de la calidad del agua potable distribuida en todo el país. El citado Convenio incluye tres fases:

I) diseño del plan de monitoreo, II) toma de muestras y análisis en los 19 departamentos, y III) plan de seguimiento.

Durante este año se inició el cuarto y último semestre de la Fase III del Convenio específico con la Facultad de Química correspondiente al Plan de Vigilancia en el cual se busca verificar el grado de cumplimiento de las “Normas de Calidad de Aguas Potables”, en el agua entregada por los abastecedores en todo el país. Al cierre del tercer semestre de control de esta Fase (31 de julio) se verificó que se habían informado los resultados de los análisis hechos a 196 muestras de agua potable.

El cuarto semestre de esta Fase se ha venido desarrollado sin inconvenientes con similar cantidad de análisis.

De acuerdo a lo previsto, la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química se sometió a la auditoría del LATU para mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad, según la Norma ISO 9001:2000.

Se tramitaron diversas reclamaciones y denuncias relacionadas con los servicios de agua potable suministrados por los distintos prestadores del servicio en el país. Se menciona en particular las reclamaciones recibidas por la calidad del agua potable en la ciudad de Dolores, la que requirió una especial dedicación del personal de la Unidad en el análisis de la calidad del agua potable suministrada y en el seguimiento de las propuestas de mejora realizadas por OSE.

## **3.2 Combustibles líquidos**

### **3.2.1 Inspecciones a Agentes de GLP**

A lo largo del año se realizaron los controles en los procedimientos de envasado y de recalificación de envases en las tres plantas envasadoras habilitadas.

Se llevaron adelante inspecciones a instalaciones de Agentes de GLP en distintos lugares del país. Estas inspecciones comprendieron Plantas de Almacenamiento, Expendios y Centros de Recarga de Microgarrafas.

A partir de accidentes relacionados con el uso de GLP y ocurridos durante el año, se instrumentaron intervenciones del personal técnico de la Unidad, a los efectos de establecer responsabilidades de los agentes autorizados.

### **3.2.2 Aprobación de instalaciones y equipos de GLP**

En este sentido, las acciones encaradas se han concentrado en:

- aprobación de proyecto de ampliación de planta para el envasado de garrafas de 13 kg

- aprobación de 5 proyectos de depósitos de GLP, cada uno con capacidad mayor a 8000 kg.
- autorización de operación de 7 instalaciones de depósitos y expendios de GLP
- autorización de 14 vehículos para su afectación a la distribución de GLP en recipientes portátiles.
- tramitación de más de 200 solicitudes de autorización de operación de depósitos, expendios y centros de recargas de GLP.
- actualización de la información correspondiente a los puestos de la cadena de distribución de las empresas habilitadas como distribuidores minoristas de alcance nacional, formándose una base de datos con más de 600 puestos registrados.

### **3.3 Energía eléctrica**

#### **3.3.1 *Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión***

En el correr del año se emitieron más de 100 Certificados de Conformidad con los Requisitos de Seguridad, los que habilitaron la comercialización de más de 2300 artículos de baja tensión.

Continuo realizándose la coordinación con la Dirección General de Aduanas a los efectos de no permitir el ingreso al país de artículos incluidos en los listados iniciales emitidos por la URSEA, sin la adecuada documentación acreditante del cumplimiento de los requisitos de seguridad.

Los artículos que cuentan con la certificación que les habilita su comercialización en el país son publicados en el sitio Web de la URSEA y al finalizar el año dicho listado cuenta con más de 3900 artículos de baja tensión habilitados.

Se realizaron acciones de fiscalización, las que comprendieron la inspección de comercios de plaza a los efectos de verificar que los artículos comercializados, para los que resulta exigible certificación de la URSEA del cumplimiento de requisitos esenciales de seguridad, contaran con la misma.

Se tramitaron diversos tipos de denuncias relacionadas con la venta de artículos de baja tensión sin la habilitación correspondiente, las cuales fueron debidamente tramitadas.

#### **3.3.2 *Reglamento de Calidad del Servicio de la Distribución de Energía Eléctrica***

El RCSD define períodos de control semestrales. Se ha completado el proceso de cálculo de indicadores y cálculo de las compensaciones a los usuarios correspondientes al primer período de control que corresponde al primer semestre del 2006.

En el segundo semestre de 2006, se agregó al control de la calidad del servicio técnico y comercial, el control efectivo de la calidad de producto (control de la tensión suministrada). Se realizaron registros de tensión en zonas urbanas de todo el país, en puntos de la red de baja tensión seleccionados en forma aleatoria y en algunos puntos específicos solicitados por la URSEA.

En su marco, por Resolución de la URSEA N° 46/006 de 29 de diciembre de 2006, se dispuso el primer pago de compensaciones a los clientes del servicio público de distribución de energía eléctrica afectados, por el período de control comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2006.

### **3.4 Gas natural**

En el ejercicio de las competencias de la URSEA y de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 216/002, se realizó la aprobación de 1 (un) proyecto de ramal de red de distribución de gas natural para alimentar a un Gran Consumidor en la ciudad de Pando.

Se aprobaron las modificaciones planteadas por un Gran Consumidor (Paylana) a su instalación interna de gas.

Durante el año se hizo un control del seguimiento y reparación de las fugas de gas en la red de distribución de gas natural de la ciudad de Montevideo, lo que derivó en una sensible mejora de los tiempos de respuesta de la empresa distribuidora para la solución de las mismas.

A requerimiento de la URSEA, la empresa GASEBA duplicó la frecuencia de inspección de la red de distribución de gas que todavía se encuentra con cañería de hierro fundido, mejorándose el control de las fugas en este sector tan crítico de la red.

Se continuó con los controles de odorización del gas suministrado a la población y, a requerimiento de esta Unidad, GASEBA implementó un sistema de odorización propio para utilizar en los casos en que se detecte disminución de los valores de odorización por debajo de los establecidos en la norma, en su red de distribución.

Se aprobó proyecto de una instalación de odorización para la ciudad de Colonia, presentado por la empresa Conecta.

Existieron múltiples intervenciones de los técnicos de la Unidad, a los efectos de analizar y asignar responsabilidades en distintos accidentes ocurridos durante el año 2006, relacionados con el gas natural.

## **4 SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **4.1 Financiamiento de la URSEA: Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua**

Se viene recaudando la Tasa prevista en el artículo 17 de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, según la sustitución dispuesta por el artículo 192 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005. La misma financia total y exclusivamente las actividades de la URSEA. Los montos recaudados son suficientes para la financiación del presupuesto de la Unidad.

### **4.2 Recursos Humanos**

#### *4.2.1 Gerente General*

Luego de los procesos de concurso público abierto convocado por la Unidad, con la participación de un Tribunal integrado por un representante de la ONSC, uno de la Facultad de Ingeniería y un técnico del MEF, se seleccionó a quién desempeñará tal función.

#### *4.2.2 Gerente de Regulación*

Se convocó a concurso público abierto para la provisión de la mencionada Gerencia. La misma, conjuntamente con la de Fiscalización, integra el staff gerencial de la Unidad, reportando directamente a la Gerencia General. El proceso de selección se encuentra en sus etapas finales, habiéndose llevado adelante las entrevistas psicolaborales por profesionales designados por la UDELAR.

#### *4.2.3 Comunicador*

También para la provisión de esta función se convocó a concurso público abierto. El Tribunal está en el proceso de evaluación de los postulantes presentados, por lo que en breve se podrá proponer la designación de un profesional que cumpla con esta tarea.

#### *4.2.4 Registro de Funcionarios Públicos*

En el mes de mayo de 2006, la URSEA abrió un nuevo Registro de funcionarios públicos aspirantes a integrarse a la Unidad, a efectos de dotarla del personal necesario, de acuerdo con la estructura de cargos aprobada por el Decreto N° 537/003 de 24 de diciembre de 2003. Este procedimiento, ya utilizado por la URSEA con anterioridad, ha permitido el reclutamiento de personal idóneo para el cumplimiento de las tareas asignadas.

A la fecha están en trámite solicitudes de pases en comisión de funcionarios de otras reparticiones públicas a efectos de que se incorporen a la Unidad, a través del régimen de pase en comisión.

#### 4.2.5 *Regularización de personal de la Unidad*

En los meses de noviembre y diciembre de 2006, el Poder Ejecutivo regularizó al personal que, previa selección a través del mecanismo del concurso público, se desempeñaba en la URSEA contratado en el marco del PNUD y a través de pase en comisión. En tal sentido, se contrató en régimen de función pública al Gerente de Fiscalización, al Secretario General y a tres Asesores I.

#### 4.2.6 *Actividades de capacitación*

En el marco de una política de capacitación permanente, y aún dentro de los límites impuestos por las restricciones financieras del sector público, los integrantes de la URSEA han participado en las siguientes actividades de formación:

- IV Encuentro Latinoamericano de Energía, realizado en Santiago de Chile en marzo de 2006.
- X Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de Energía – ARIAE- Antigua-Guatemala, abril de 2006.
- Participación en el Curso Teórico Práctico sobre Extinción de Incendios Generados por Gas Natural – Buenos Aires – Argentina – Abril 2007, en el que participó personal de la Gerencia de Fiscalización.
- Curso de capacitación en herramientas IBM – Lotus Notes para personal del Área de Sistemas de la Unidad partir del mes de mayo de 2006.
- Curso sobre “Gerenciamiento de la Integridad de Ductos – ASME B 318 S” impartido en la Cámara de Industrias del Uruguay en el mes de agosto de 2006, en el que participó personal de la Gerencia de Fiscalización.
- Curso de actualización profesional “ Tecnología y Utilización de los Gases Combustibles”, el que se dictó en la Facultad de Ingeniería de la UDELAR a partir del mes de setiembre de 2006, al que asistió el Ingeniero encargado del tratamiento de temas relativos a esa materia.
- II Congreso de Regulación Económica, ASIER, Montevideo, noviembre de 2006, en el que participaron funcionarios de la Unidad.

-V Edición del Curso de Defensa de la Competencia, realizado en Madrid entre el 20 de noviembre y el 1º de diciembre de 2006.

- Curso de Regulación y Defensa de la Competencia en Servicios Públicos organizado por el Centro de Educación para Ejecutivos de la Universidad ORT.

## **5 RELACIONES INSTITUCIONALES**

### **5.1 Consultas, reclamos y denuncias**

La URSEA produce numerosos y variados pronunciamientos ante planteamientos formulados por grandes consumidores, usuarios, empresas, instaladores, asociaciones gremiales, y otros, respecto de la aplicación de la normativa vigente en los temas de su competencia.

Asimismo, atiende pedidos de información y exposiciones escritas presentadas por legisladores, habiendo concurrido, en las ocasiones que le ha sido solicitado, a la sede del Poder Legislativo.

En relación a los planteamientos y reclamos de usuarios, los mismos se han concentrado en los sectores de electricidad y de agua, sin perjuicio de algunos trámites iniciados, relativos a situaciones generadas con el GLP.

### **5.2 Vínculos con usuarios, consumidores y otras instituciones**

Al igual que en años anteriores, la URSEA ha seguido manteniendo fluidos vínculos con personas y asociaciones relacionadas con las actividades de su competencia, en una política de participación y diálogo con todos los interesados, con una actitud abierta a las sugerencias y aportes de todos los actores involucrados en su gestión. En ese sentido, cabe destacar las reuniones que se realizan con las Asociaciones de Consumidores registradas en el Área de Defensa del Consumidor de la Dirección Nacional de Comercio: Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor; Consumidores y Usuarios Asociados; Causa Común y Liga de Amas de Casa, así como la participación en ciclos televisivos de una de las organizaciones, y en charlas y eventos de intercambio organizados por las mismas.

### **5.3 Actividades de difusión e intercambio**

La URSEA participó en una serie de eventos con organizaciones vinculadas a la temática regulatoria. Entre ellos se destacan:

- IV Encuentro Latinoamericano de Energía, realizado en Santiago de Chile en marzo de 2006. Ponencia presentada: "Bases del Marco del Sector Eléctrico Uruguayo en Clave de Integración".

- X Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de Energía – ARIAE- Antigua-Guatemala, abril de 2006. Ponencia presentada: “La Generación Distribuida. Sus posibilidades en el Marco Regulatorio Uruguayo”.
- 1eras. Jornadas Regionales de Calidad de Energía Eléctrica desarrolladas en el LATU, organizadas por IEEE. Ponencia presentada: Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.
- II Congreso de Regulación Económica, ASIER, Montevideo, noviembre de 2006. Se presentó una ponencia por parte de la URSEA denominada “Regulación de los Sectores de Energía y Agua en Uruguay. El rol cumplido por la URSEA”.
- V Edición del Curso de Defensa de la Competencia, realizado en Madrid entre el 20 de noviembre y el 1º de diciembre de 2006, presentando el caso del “Mercado del GLP en Uruguay”.